



SUMARIO

Tema 20 del programa:

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General.....

Página

1273

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA
(Argelia).

En ausencia del Presidente, el Sr. Upadhyay (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Rumania, para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.748 y Add.1 y 2.
2. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Hace dos años Rumania presentó a la Asamblea General el problema del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados¹.
3. Desde un comienzo se asoció a esta acción una serie de delegaciones decididas a colaborar en ese sentido.
4. Al tomar esta iniciativa, partimos de la premisa de que en el mundo contemporáneo prevalecen condiciones que requieren y, al mismo tiempo, permiten, aumentar en forma sustancial la contribución de nuestra Organización a la solución de los principales problemas de interés común, así como también al desarrollo de una amplia cooperación entre todas las naciones.
5. La necesidad de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en las relaciones internacionales, que muchas delegaciones subrayaron en los debates de este período de sesiones, se acentúa debido al surgimiento de problemas nuevos, cada vez más complejos, que por

su naturaleza afectan los intereses de todos los Estados. Son estos problemas que no se pueden resolver de manera justa y duradera sino recurriendo al marco y a los medios que ofrecen las Naciones Unidas y, por lo tanto, con la participación de todos los países interesados.

6. La complejidad y la interdependencia de los fenómenos económicos de hoy hacen que la cooperación entre los Estados, en el plano multilateral, sea una condición esencial para que haya continuidad en el progreso de la humanidad. Ahora bien, las Naciones Unidas, con su estructura casi universal, es la que proporciona el marco para dicha cooperación. Este foro mundial es el que ofrece a todos los países, grandes y pequeños, la posibilidad de contribuir al examen y a la solución de los problemas de interés común que afectan a la paz, la seguridad y el bienestar de todas las naciones.

7. Reafirmando, una vez más, la importancia que Rumania atribuye a las Naciones Unidas, el Presidente Nicolae Ceausescu subrayó recientemente que Rumania está decidida a contribuir plenamente, hoy y en el futuro, al mejoramiento y a la democratización de las actividades de las Naciones Unidas y al fortalecimiento de su papel en la solución de los grandes problemas de la vida internacional.

8. Rumania está convencida de que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos que se persiguen con miras a instaurar un nuevo orden económico y político internacional.

9. Nos satisface comprobar que las Naciones Unidas desempeñado un papel más activo en los últimos años en el examen de los grandes problemas a que hace frente la humanidad. Es alentador ver que cada vez se ha recurrido más a los mecanismos, a los medios y a la autoridad de la Organización mundial, con resultados positivos para la evolución de las situaciones y para la solución de los conflictos.

10. Las Naciones Unidas se han visto involucradas en forma positiva en los esfuerzos destinados a restablecer y consolidar la paz en el Oriente Medio, y para resolver el problema de Chipre. A ese respecto, quisiera subrayar las medidas de singular importancia puestas en práctica por el Secretario General, Sr. Kurt Waldheim.

11. Nuestra Organización se ha convertido en el centro en que convergen los esfuerzos y las medidas destinadas a establecer un nuevo orden económico internacional y a coordinar la política en el campo de las materias primas y del desarrollo. Bajo los auspicios de la Organización, este año se celebraron tres grandes conferencias internacionales: la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho

del Mar, la Conferencia Mundial de Población y la Conferencia Mundial de la Alimentación.

12. Al presentar esta iniciativa hace dos años a la Asamblea General, dije que el objetivo final que nosotros, Estados Miembros de esta institución, debemos perseguir es que las Naciones Unidas, mediante nuestros esfuerzos comunes, se conviertan en una Organización poderosa y realmente eficaz que permita alcanzar los ideales de paz y de seguridad, así como la cooperación y el progreso de todos los pueblos².

13. Desde el comienzo, recalcamos que las directrices que deben guiar los esfuerzos destinados a fortalecer a las Naciones Unidas y a ampliar su papel en las relaciones internacionales contemporáneas deben ser los propósitos y principios de la Carta. A nuestro juicio, ésta ha ofrecido y continúa ofreciendo posibilidades de identificar los medios adecuados para aumentar la eficacia de las actividades de la Organización. En efecto, existen importantes disposiciones de la Carta que no han sido utilizadas y aplicadas plenamente.

14. Al proponer que emprendiéramos este camino, nos dimos cuenta de que la tarea era muy compleja y reconocimos que no se podía llevar a cabo inmediatamente y de un solo golpe. En realidad, había que desencadenar todo un proceso, que requeriría esfuerzos continuos y persistentes. Este proceso lo concebimos como un enfoque gradual del problema, por etapas, en función y en la medida que existan condiciones que permitan adoptar soluciones generalmente aceptables.

15. Como resultado de los debates en sesiones plenas, al discutirse este tema en los dos últimos períodos de sesiones la Asamblea General aprobó por unanimidad las resoluciones 2925 (XXVII) y 3073 (XXVIII). En estas resoluciones la Asamblea General reconoció la necesidad imperiosa de que las Naciones Unidas se conviertan en un instrumento más eficaz para salvaguardar y consolidar la independencia y la soberanía de todos los Estados, así como el derecho inalienable de todos los pueblos a decidir por sí mismos su propio destino, sin ninguna injerencia extranjera. Estas resoluciones pusieron de manifiesto que esta Organización debe tomar medidas firmes, de acuerdo con la Carta, para oponerse a la dominación extranjera y para prevenir y hacer cesar los actos de agresión o cualquier otro acto que, al violar la Carta, puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

16. La Asamblea General también expresó la confianza de los Estados Miembros en la capacidad de la Organización de dar una contribución mayor al fortalecimiento de la paz y la seguridad generales mediante la adopción de medidas destinadas a establecer las relaciones entre todos los Estados sobre la base de los principios de la Carta.

17. La Asamblea General recomendó a los Estados Miembros que utilicen en forma más activa los mecanismos y las posibilidades que ofrece la Carta a fin de impedir los conflictos y fomentar la solución pacífica de las controversias.

18. Además de las comprobaciones y recomendaciones de valor general y universal, la Asamblea llegó a la conclusión de que el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas requiere una mejora constante del funcionamiento y la eficacia de sus órganos principales en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Carta. Al respecto, la Asamblea General consideró

necesario e importante realizar un estudio y ponerse de acuerdo sobre los medios y arbitrios que permitan aumentar, de conformidad con la Carta, la eficacia de las resoluciones de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas. Al respecto, la Asamblea indicó que el medio fundamental para aumentar la eficacia de sus resoluciones es promover en forma activa el método de la celebración de consultas entre todos los Estados Miembros interesados en su elaboración y aprobación y la evaluación, según corresponda, de sus efectos prácticos.

19. Después de haber definido las principales direcciones de nuestra acción, la Asamblea tomó las medidas necesarias para preparar los trabajos futuros sobre este tema del programa, invitando a los Estados a comunicar sus opiniones, sugerencias y propuestas relativas al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.

20. El informe preparado por el Secretario General [A/9695] y sometido a este período de sesiones para su examen presenta en forma sistemática las opiniones, sugerencias y propuestas formuladas durante el vigésimo séptimo y el vigésimo octavo períodos de sesiones de la Asamblea General, así como las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros.

21. Esa es la situación actual de los trabajos sobre este tema del programa.

22. En este período de sesiones la Asamblea General debe tomar las decisiones necesarias para preparar una nueva etapa de este proceso, definiendo el marco en que deben examinarse las sugerencias y propuestas que se han recopilado durante las labores preparatorias.

23. El informe del Secretario General contiene una rica gama de ideas, sugerencias y propuestas, muchas de las cuales seguramente podrían ayudarnos a aprobar las recomendaciones y medidas concretas que se necesitan para fortalecer la capacidad de acción de la Organización en el ejercicio de las responsabilidades que le ha confiado la Carta. Con este fin, es necesario que todas las sugerencias y propuestas se examinen con cuidado y a fondo para determinar cuáles son las medidas que cuentan con el mayor apoyo de los Estados Miembros.

24. Es evidente que el poco tiempo que nos queda este año para terminar las labores de la Asamblea no nos permitirá realizar un examen amplio en este período de sesiones. Por otra parte, el año pasado la Asamblea General, mediante su resolución 3073 (XXVIII), precisó que el examen de las sugerencias y propuestas se realizaría por los respectivos órganos existentes, o sea los órganos principales de la Organización a cuya actividad se refieren cada una de las diferentes propuestas.

25. La Asamblea General, naturalmente, tendría que prestar atención constante a este problema y periódicamente, cada vez que fuese necesario, tendría que evaluar los progresos realizados.

26. Basándose en las consideraciones que acabo de exponer, 42 delegaciones elaboraron el proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 y 2 que, en su nombre, tengo el honor de presentar al examen de esta Asamblea.

27. Los autores de ese proyecto proponen fundamentalmente que la Asamblea General considere en su trigésimo período de sesiones las sugerencias y propuestas de los Estados Miembros contenidas en el informe del Secretario General, así como las comunicaciones que puedan ser transmitidas en el curso del año próximo, relativas a la mejora del funcionamiento y la eficacia de la Asamblea General como uno de los órganos principales de la Organización. Se incluyó una disposición en este sentido en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

28. En vista de la necesidad de asegurar una participación activa de todos los Estados Miembros en esta labor de amplio alcance, consideramos importante y útil que los Estados que todavía no hayan presentado sus opiniones y propuestas tengan la posibilidad de hacerlo hasta el próximo período de sesiones. El párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución responde a este objetivo.

29. En cuanto a las sugerencias y propuestas relativas a los otros órganos principales de las Naciones Unidas, en el proyecto de resolución se propone que esos órganos las tomen en consideración en el proceso de mejoramiento efectivo de sus actividades y de su funcionamiento. La Asamblea General tendrá que mantenerse al corriente de lo realizado por los otros órganos principales en relación con las propuestas recibidas para su consideración. Con este fin, en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se ha previsto que esos órganos informen a la Asamblea, aplicando las modalidades que juzguen más apropiadas. De esta manera, la Asamblea General tendrá la posibilidad de proceder, en el momento oportuno, a realizar una evaluación global de las medidas tomadas en la Organización como consecuencia de este proyecto de resolución.

30. El proyecto de resolución que acabo de presentar es el resultado de consultas entre numerosas delegaciones. Desde un comienzo los autores escogieron y utilizaron la vía de las consultas porque este método de trabajo ha resultado útil en muchas oportunidades, cuando realmente se ha deseado que las recomendaciones y medidas fuesen aprobadas por consenso.

31. Al elaborar este proyecto hemos tenido en cuenta las diferentes ideas y sugerencias que nos presentaron las delegaciones interesadas en el éxito de esta acción.

32. Al dar las gracias a las delegaciones que han contribuido a la elaboración de este proyecto de resolución, quisiera, en nombre de los autores, manifestar el deseo de que dicho proyecto se apruebe por consenso. Procediendo de esta forma, la Asamblea General seguirá una tradición ya establecida — que se ha convertido en un método — en lo que se refiere a la aprobación de resoluciones sobre este tema del programa. En efecto, este tema comenzó en las labores de la Asamblea bajo el signo de las consultas, las concesiones recíprocas, la búsqueda paciente de un terreno sólido de acuerdo general.

33. Estamos seguros que este espíritu constructivo de colaboración sincera que hasta ahora siempre se ha manifestado en los debates sobre este tema del programa será mantenido tanto en la consideración futura de este problema como en todos los esfuerzos colectivos tendientes a fortalecer el papel de las Naciones Unidas y a aumentar su eficacia.

34. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Australia, quien va a presentar el proyecto de resolución A/L.749.

35. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Cuando el Primer Ministro de Australia, Sr. Whitlam, se dirigió a la Asamblea General el 30 de septiembre de este año, habló en términos generales del papel de las Naciones Unidas en el arreglo pacífico de las controversias internacionales. Dijo:

“Australia cree, además, que la importancia de la diplomacia preventiva debe ser reconocida y aceptada cada vez más y que las amplias disposiciones que esta Organización ofrece para el mantenimiento de la paz y sus buenos oficios deben ser vigorizados y explorados más minuciosamente, así como explotados con más frecuencia.” [2249a. sesión, párr. 22.]

36. Mi primer Ministro sugirió, por lo tanto, que era hora de volver a examinar las disposiciones de la Carta no utilizadas hasta ahora, a fin de aprovechar al máximo su capacidad para contribuir a la solución pacífica de las controversias por medios tales como la aseveración de hechos, la conciliación, la mediación y la negociación [*ibid.*].

37. Posteriormente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Willesee, al dirigirse a la Asamblea General el 7 de octubre [2259a. sesión], anunció que la delegación australiana, junto con otras, presentaría propuestas concretas a la Asamblea General con este fin. En consecuencia, mi delegación se complace en patrocinar el proyecto de resolución A/L.749 sobre el tema originalmente inscrito a iniciativa de la delegación de Rumania, que en los últimos años ha tomado un vivo interés en la cuestión del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.

38. Precisamente, con un interés similar en mente, el Gobierno australiano tomó la iniciativa en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Hemos observado que existe un movimiento significativo hacia la distensión en las relaciones entre las Potencias principales, y hemos podido apreciar en los casos de algunos conflictos los beneficios que pueden resultar de la distensión tanto dentro de esta Organización como fuera de ella. Es una perogrullada decir que en los últimos decenios — en verdad, en los últimos siglos — la humanidad ha dedicado casi tanto tiempo a forjar la paz como a librar guerras. Sería alentador llegar a la conclusión de que en virtud de las tragedias del pasado hemos llegado a darnos cuenta que las controversias internacionales deben resolverse por medios pacíficos y que podemos esperar una nueva etapa de paz y prosperidad ininterrumpidas.

39. No obstante, la historia ha demostrado que a pesar de los mejores esfuerzos que hemos hecho para resolver pacíficamente las controversias internacionales, a veces, en los casos de conflictos que obedecían a intereses nacionales o regionales por razones estratégicas, militares, económicas o de otro tipo, el papel que pudo llevar a cabo la humanidad quedó a la zaga de sus intenciones. Pero aparte de todas las dificultades, en nuestra calidad de Estados Miembros de las Naciones Unidas tenemos la obligación, de acuerdo con la Carta, comenzando con sus dos primeros Artículos, de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se vean ame-

nazadas la paz, la seguridad y la justicia internacionales.

40. Desde un principio debo aclarar que la discusión de este tema del programa de la Asamblea General está en un todo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, pues en virtud del Artículo 14, con sujeción a las disposiciones del Artículo 12, la Asamblea General puede recomendar medidas para el arreglo pacífico de toda situación, independientemente de su origen, que a su juicio pueda afectar el bienestar general o las relaciones amistosas entre las naciones. La calificación importante que prevé el Artículo 12 se refiere, por supuesto, a las funciones del Consejo de Seguridad en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Resulta claro que el Consejo de Seguridad, en virtud del Artículo 24 de la Carta, tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La delegación australiana no tiene la menor intención de desconocer esta responsabilidad en la discusión de este tema ni en el proyecto de resolución que patrocina.

41. El Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas se refiere en términos generales al arreglo pacífico de controversias, y el Artículo 33 en particular ofrece un potencial que, a nuestro juicio, no se ha desarrollado tan plenamente ni empleado tanto como fuera previsto por los autores de la Carta. Creemos oportuno que la Asamblea General medite sobre las disposiciones potencialmente "preventivas" que especifica concretamente el Artículo 33, que dice así:

"Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección."

Por lo tanto, el Artículo 33 ofrece una base amplia dentro de la cual debe procurarse la solución de las controversias por medios pacíficos antes de que esas controversias asuman las características de una crisis.

42. Evidentemente, hay muchas formas bajo las cuales puede aplicarse el Artículo 33. Naturalmente, los Estados tienen amplia libertad para buscar los buenos oficios de terceros países, de personas eminentes o de tribunales internacionales que los ayuden en la solución de las controversias. Organizaciones regionales tales como la Organización de la Unidad Africana [OUA] y la Organización de los Estados Americanos [OEA] han desarrollado sus propios medios para resolver las diferencias entre los miembros, lo cual está en un todo de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Artículos 33 y 52 de la Carta. Además, si bien hay diferencias de opinión sobre el alcance con que puede actuar el Secretario General en virtud del Artículo 99 de la Carta, creo que muy pocos de nosotros negaríamos que el Secretario General de las Naciones Unidas puede desempeñar un papel importante mediante el ejercicio de sus buenos oficios en ciertas situaciones. El mero hecho de que el jefe ejecutivo de nuestra Organización pueda celebrar discusiones con dirigentes mundiales sobre cuestiones internacionales de importancia estimula a los Estados a adherir a los propósitos y principios de la Carta y,

sobre todo, a las disposiciones que se relacionan con el arreglo pacífico de las controversias.

43. El Gobierno australiano estima que el imperio del derecho en las relaciones internacionales no puede sino beneficiarse en última instancia por la posibilidad de recurrir a procedimientos jurídicos formales para la solución de las controversias. Mi delegación conoce las reservas que tienen algunos gobiernos en lo que atañe al recurso ante la Corte Internacional de Justicia, pero queremos recordar que, de hecho, la Corte está establecida en virtud de la Carta de las Naciones Unidas como el principal órgano judicial de la Organización. Sean cuales fueren las dificultades que se oponen a un acuerdo más generalizado en el sentido de recurrir a la Corte, queremos creer que los gobiernos no dejarán de reconsiderar, cuando fuese necesario, su utilidad potencial en interés de las relaciones internacionales en general. Asimismo señalamos la posibilidad de acudir a la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya dentro del mismo contexto.

44. A esta altura de los debates de la Asamblea General mi delegación no tiene la intención de estudiar en detalle las controversias pasadas o actuales, con indicaciones de cómo pudieron o podrían resolverse. Tampoco es nuestra intención que esta iniciativa se dirija a un Estado o grupo de Estados. El proyecto de resolución refleja meramente la opinión de sus autores en el sentido de que en el pasado se ha prestado insuficiente atención al mecanismo existente dentro de las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de las controversias. Durante varias semanas hemos llevado a cabo amplias consultas con delegaciones de todos los grupos regionales en un esfuerzo por elaborar un proyecto de resolución que, según esperamos, por una parte represente un modesto estímulo para los Estados Miembros y, por la otra, no sea un texto tan benigno que carezca de toda utilidad práctica. Como consecuencia de nuestras consultas sabemos que algunos aspectos del proyecto de texto que ahora pasaré a comentar pueden crear ciertas dificultades para algunas delegaciones, pero los autores confían en que al explicar los antecedentes de esta resolución ella pueda ser aceptable en general para los miembros de la Asamblea. Tengo el gran placer de presentar el texto en nombre de los autores. Las muestras de apoyo que hemos recibido han sido francamente alentadoras.

45. En los párrafos del preámbulo el proyecto de resolución A/749 recuerda las obligaciones que la Carta impone a los Estados Miembros en lo que respecta a la solución pacífica de las controversias. También nos pareció importante referirnos al comienzo de la resolución a la responsabilidad primordial que el Artículo 24 ha conferido al Consejo de Seguridad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hemos observado que las controversias pueden someterse a la consideración del Consejo de Seguridad de acuerdo con las disposiciones del Capítulo VI de la Carta, que dedica gran atención al papel del Consejo de Seguridad en la solución pacífica de las controversias. Seguimos considerando que hay un amplio terreno para un mayor uso de estas disposiciones antes de que las controversias lleguen al estado de conflicto armado. Creemos que es igualmente importante, en el contexto del Capítulo VI, recordar la recomendación general contenida en el párrafo 1 del Artículo 33 de la Carta según el cual los Estados tienen la obligación de

buscar la solución de los problemas que puedan amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mediante la negociación, la mediación, la conciliación y procedimientos similares.

46. Nos parece oportuno recordar que la Corte Internacional de Justicia, como órgano judicial principal de las Naciones Unidas, está a disposición de los Miembros para el arreglo de las controversias jurídicas. Señalamos también que las disposiciones reglamentarias de la Corte recientemente han sido enmendadas a fin de simplificar los procedimientos para evitar demoras y agilizar las audiencias. Estoy seguro que todos convendremos que, en el pasado, la Corte, al examinar debidamente los casos ante ella presentados, no siempre ha emitido sus fallos dentro de un plazo aceptable para las partes que recurrieron a su Estatuto. Es de esperar que los nuevos procedimientos estimulen un mayor uso de la Corte cuando los Estados consideren que puede tener resultados útiles. El proyecto de resolución también se refiere en el preámbulo a la posibilidad de otras formas de arbitraje a través de la Corte Permanente de Arbitraje y de los organismos regionales establecidos o los arreglos a que me he referido.

47. Aunque se trata de una proposición perfectamente clara, también nos pareció oportuno recordar que los esfuerzos para resolver las controversias entre los Estados sobre una base pacífica de ninguna manera pueden considerarse como actos no amistosos. Creemos que ningún Estado puede considerar que se trata de un acto inamistoso el que otro Estado proponga un arreglo pacífico de una controversia entre ellos en lugar de otra clase de arreglo, y por ello también creemos que esta propuesta será plenamente comprendida y aceptada.

48. En el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, los autores han recordado la continua amenaza a la paz y a la seguridad internacionales presentada por graves controversias de diverso tipo, incluyendo controversias fronterizas y otras de carácter territorial, y la necesidad de medidas prontas para resolverlas mediante el recurso en primera instancia, a los medios recomendados en el Artículo 33 de la Carta. Sin embargo, deseamos recalcar a estas alturas que, a pesar de que muchas controversias fronterizas y de otra naturaleza son parte del legado de las pasadas épocas coloniales, los autores no tienen la intención de poner en tela de juicio ni fronteras específicas ni delimitaciones territoriales. Por ejemplo, no queremos arrojar dudas sobre opiniones aceptadas regional o bilateralmente en materia de fronteras establecidas, sobre todo de las heredadas de las antiguas administraciones coloniales, que deben mantenerse. Nos limitamos a decir que en el caso de que surjan problemas fronterizos, como desgraciadamente continúan surgiendo, las partes interesadas y la comunidad internacional deberían sentirse mucho más satisfechas si se resuelven pacíficamente.

49. Al hacer referencia a la parte dispositiva del proyecto las delegaciones podrán observar que el párrafo 1 de la parte dispositiva se limita a señalar a los Estados los mecanismos establecidos para el arreglo pacífico de las controversias internacionales, sobre todo las que figuran en los párrafos subsiguientes.

50. El párrafo 2 de la parte dispositiva insta a los Estados Miembros que todavía no son partes en los

instrumentos que establecen los diversos arbitrios y mecanismos disponibles para el arreglo pacífico de las controversias, que consideren la posibilidad de convertirse en partes en dichos instrumentos. En el caso de la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea deberá reconocer la conveniencia de que los Estados estudien la posibilidad de aceptar, con el menor número posible de reservas, la jurisdicción obligatoria de la Corte de conformidad con el Artículo 36 del Estatuto de la Corte. Deseo señalar en nombre de los autores que esta redacción fue tomada, precisamente, de la aprobada por la Asamblea este año en su resolución 3232 (XXIX) sobre la recomendación, por consenso, de la Sexta Comisión. Si bien podría sostenerse que la Asamblea, habiendo ya adoptado esta expresión durante este período de sesiones, no necesita volver a referirse a ella en este contexto, los autores creen que debería asignársele un lugar apropiado en la resolución, junto con otras disposiciones pertinentes de la Carta, incluyendo las especificadas en los Artículos 24 y 33.

51. El párrafo 3 de la parte dispositiva recuerda, entre otras cosas, las disposiciones del párrafo 1 del Artículo 33 de la Carta, que se indican en detalle, y también se refiere a la posibilidad de la intervención de buenos oficios en el arreglo pacífico de las controversias, incluso los buenos oficios del Secretario General.

52. El párrafo 4 de la parte dispositiva pide al Secretario General que prepare un informe actualizado sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas al arreglo pacífico de las controversias internacionales. Aunque la solicitud al Secretario General es suficientemente amplia, se señala a su atención, con propósitos ilustrativos, cierto número de resoluciones que en opinión de los autores contribuyen a una apreciación más profunda de las posibilidades del uso más extenso de las Naciones Unidas y de la Carta por parte de los Estados Miembros. También puede haber otras resoluciones que podrían examinarse apropiadamente.

53. La resolución 377 A (V) de 3 de noviembre de 1950 a que se hace referencia en el párrafo 4 de la parte dispositiva contiene cinco secciones. En la sección B se estableció una Comisión de Observación de la Paz y es la única sección pertinente en el caso de nuestra iniciativa.

54. Por último, los autores del proyecto de resolución creen que sería apropiado señalar esta resolución a la atención del Consejo de Seguridad, del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Corte Internacional de Justicia y del Secretario General respecto a este proyecto de resolución.

55. También sería apropiado mencionar a UNITAR que, durante los cuatro o cinco años pasados, se ha ocupado de estudiar y analizar las cuestiones relativas al papel de las Naciones Unidas en el arreglo pacífico de controversias. El UNITAR ha publicado una serie de monografías relativas, entre otras cosas, a los mecanismos de consulta del Consejo de Seguridad, a las funciones de buenos oficios del Secretario General, al papel mediador de representantes especiales y a la posibilidad de soluciones regionales dentro de organizaciones tales como la OEA y la OUA. El Secretario General podría encontrar útil actuar sobre esa base para preparar el informe actualizado que pide el proyecto de resolución y que, según esperamos, se emprenderá antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

56. Espero que se me excusará por haber tratado con cierto detalle la naturaleza de la iniciativa que patrocinamos a fin de que las delegaciones puedan meditar sobre su naturaleza modesta pero importante. Desearía repetir que nos hemos visto alentados a presentarla por el apoyo recibido de delegaciones de muchas regiones. También hemos celebrado consultas con la delegación de Rumania la cual, según sabemos, ha presentado, con respecto al tema, un proyecto de resolución siguiendo los lineamientos de los aprobados en años anteriores. Hemos convenido con la delegación de Rumania que los dos proyectos de resolución sobre este tema no son excluyentes, y mi delegación está convencida de que sería enteramente apropiado que la Asamblea aprobara ambos textos.

57. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): El fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas es un tema que nuestra Asamblea trata todos los años desde 1971, lo que debemos agradecer a la delegación de Rumania. Es una oportunidad para reflexionar sobre la situación actual y futura de una Organización a la que Francia atribuye la mayor importancia no sólo porque figura entre sus fundadores hace 29 años, sino también porque a nuestro juicio la evolución de un mundo en que es cada vez más importante la dependencia mutua da a la diplomacia multilateral un papel cada vez mayor.

58. Fortalecer el papel de las Naciones Unidas supone a mi juicio tres cosas. Primero, debemos respetar nuestro ideal; segundo, debemos saber cuáles son los límites de nuestra acción; por último, debemos favorecer el ambiente de nuestras discusiones.

59. Nuestro ideal está fijado claramente en la Carta, que nos pide que "prácticamente la tolerancia y que convivamos en paz como buenos vecinos" y también que "sirvamos de centro que armonice los esfuerzos de las naciones". Esta es la única forma de reforzar la autoridad y el prestigio de las Naciones Unidas.

60. Es cierto que nuestra Organización tiene un límite, que es el de la soberanía de los Estados. No somos elegidos por una sola comunidad; somos representantes de Estados soberanos y éstos son los únicos que pueden convertir en hechos los resultados de nuestras deliberaciones. El desconocer o el despreciar las realidades no lleva a ninguna parte. El consentimiento mutuo y permanente es la condición para poder obtener la eficacia que buscamos.

61. Queda por mencionar finalmente que, en una práctica prevista y codificada en nuestros textos básicos, las votaciones sancionan nuestras labores. En la Asamblea y en los Consejos, como en algunos parlamentos nacionales, hay mayorías y minorías, grupos y hasta bloques. Surge, pues, una contradicción entre la necesidad de obtener la unanimidad y la formación de mayorías o, si preferimos decirlo así, entre el hecho de que nos comportamos como un parlamento y la realidad de que no somos un parlamento. Esta contradicción sólo puede ser fecunda si tenemos cuidado en mantener entre las 138 naciones soberanas el ambiente más constructivo posible.

62. Las Naciones Unidas se han desarrollado considerablemente en los últimos 29 años. Se ha triplicado casi el número de sus Miembros, contando cada vez con más funcionarios y organismos. También se ha multiplicado el número de temas del programa. Pode-

mos preguntarnos si la autoridad y eficacia de la Organización han aumentado al mismo ritmo. Algunos lo dudan. No se trata de que las Naciones Unidas descuiden las tareas relacionadas con el desarrollo de las sociedades y la dependencia mutua entre nuestros Estados. Tampoco desconocen que son inmensos los problemas cuya solución condiciona las relaciones entre nuestros Gobiernos, el bienestar de nuestras naciones o la misma supervivencia de nuestros pueblos. Hay muchas nuevas perspectivas que son angustiosas. A veces trabajamos en un ambiente difícil que quizás refleje nuestra angustia. No siempre el ambiente, a mi juicio, es el más adecuado para el esfuerzo de concertación que nos pide la Carta.

63. Aquí hablo en nombre de un país liberal que se preocupa por el progreso y me interrogo en relación con las condiciones en que trabajamos. Voy a distinguir tres esferas principales: la de las palabras, la de los combates políticos y la de las verdaderas negociaciones.

64. La esfera de las palabras se ha desarrollado extraordinariamente. Por supuesto, rindo homenaje a textos fundamentales cuyo valor es indiscutible: la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [*resolución 2625 (XXV)*] son ejemplos de ello. Sin embargo, no podemos desconocer el hecho de que esas declaraciones son interpretadas inmediatamente en sentidos diferentes ni los inconvenientes que existen en adoptar tantas resoluciones sin futuro, cada vez más largas, que se repiten entre sí, tratando temas idénticos en términos casi similares, que prácticamente no se alcanzan a leer y que, a veces, no son leídas incluso por sus patrocinadores. La aprobación que reciben esos textos demasiado generales no ilusiona a nadie y se llega al resultado significativo de que ningún periódico en el mundo los publica. Las Naciones Unidas corren el riesgo entonces de vivir en un círculo cerrado, en el dominio de la apariencia y del verbalismo.

65. A la esfera del verbo, cuya excesiva extensión acabo de lamentar, se opone la de una acción política más real y seria. He dicho antes que nos hallamos aquí como en un parlamento sin serlo. La Asamblea General, en particular, sólo adopta recomendaciones. No dicta leyes, pero, en el dominio interno que le corresponde, toma decisiones. Como no carece de prestigio, las indicaciones que surgen de algunos de los debates tienen algún sentido importante. No criticaré aquí el ardor con que son discutidos los problemas relativos a la devolución de una banca, al reconocimiento de un hecho político, a la financiación de una operación o a la celebración de grandes conferencias. Haré simplemente dos observaciones.

66. La primera es que la actividad de la Asamblea forma parte de un sistema en el cual otro órgano, el Consejo de Seguridad, ejerce responsabilidades y prerrogativas esenciales. Nuestra Carta le reserva el primer papel en materia de admisión de Estados, así como de exclusión y suspensión de Miembros de las Naciones Unidas. La Asamblea debe evitar desconocer estas reglas al disponer, en nombre de una competencia propia que en este asunto es limitada, de los derechos y privilegios que la Carta reconoce a cada uno

de los Miembros de nuestra Organización. Se enganaría a sí misma si en este punto traicionara la letra y el espíritu de nuestra ley fundamental.

67. Mi segunda observación se refiere al juego de la mayoría. En el dominio propio de las Naciones Unidas la norma de la mayoría refleja nuestras costumbres democráticas. Tampoco es imposible, y hasta es sano, que las mayorías, que, por naturaleza, tienen un gran poder de arrastre, sean el núcleo de una unanimidad. El reglamento de la Asamblea, que aprobamos después de obtener los consejos de los mejores expertos y que está destinado a codificar nuestros debates, debe utilizarse, no obstante, con medida; sobre todo cuando se trata de obtener la mayoría y se recurre a procedimientos para que ésta se manifieste. Sin embargo, la moderación se impone aún más cuando hay grupos que, seguros de su gran número, pueden limitar o impedir las intervenciones o los proyectos de la minoría. Recurrir a las mociones de orden para ahogar la voz de Estados soberanos o para dejar de lado sin votaciones de fondo las propuestas o enmiendas presentadas de buena fe por Miembros de nuestra Organización se convierte entonces en un abuso.

68. La manifestación de ideas apasionadas, la repetición de opiniones parciales y la inclusión del espíritu partidario en las esferas técnicas perjudican a nuestra autoridad. Aparece una desviación y tenemos que pensar en la advertencia que hizo el extinto U Thant en 1971 cuando afirmó que:

“Así, la Asamblea no sólo ofrece a las Potencias pequeñas y medianas un medio de influir sobre la marcha de acontecimientos que rebasa con mucho lo que antes tenían a su disposición. Sin embargo, para ejercer realmente esa influencia, la mayoría debe poner de manifiesto que escuchará a las dos partes en una controversia y no sólo a la facción mayor. La mayoría debe demostrar que tratará de encontrar una forma realista de subsanar las dificultades en vez de recurrir a condenaciones y amenazas”³.

69. Acabo de analizar dos aspectos de la vida de nuestra Organización. Uno, aumentado demasiado, corresponde a una enfermedad lamentable; el otro se refiere a cómo se conducen nuestros debates. He reconocido que la Asamblea es un foro político. Aclaro que, a nuestro juicio, es un foro útil y necesario para manifestar la diversidad de nuestro mundo, pero mientras no se aleje mucho del marco de su competencia y no se refugie en meras palabras.

70. Deseo destacar ahora un tercer campo de actividad: las verdaderas negociaciones. Nunca estaremos a la altura de lo que el mundo espera de nosotros y de las tareas que nos ha confiado la Carta si no logramos organizar nuestra dependencia mutua armonizando nuestros intereses. Al no poderse aplicar ninguna decisión en este campo sin la aprobación de los que tienen el poder estatal, la contradicción de las soberanías, mencionada anteriormente, se manifiesta en este caso claramente. Hay dos posibilidades: o bien aprobamos textos en los que una mayoría encuentra consuelo político pero que no se aplican, o nos esforzamos por lograr acuerdos verdaderos que comprometan a todos y en los cuales se pueda encontrar posteriormente las políticas y las decisiones de los Estados. Esta última hipótesis sólo puede lograrse si los grupos más interesados negocian con paciencia, en condiciones adecuadas de igualdad, y después de hacer preparativos

suficientes. Infortunadamente, eso no es lo que sucede — debo expresarlo — en cuanto a los errores que observamos en las relaciones entre los Estados, que nos preocupan y seguirán haciéndola. Esos errores se manifiestan, en gran medida, en el modo, inconsciente o deliberado, en que la mayoría realiza negociaciones sobre una serie de puntos fundamentales. Citan⁴ otra vez a U Thant, me pregunto francamente si la mayoría actual muestra claramente que escucha a las dos partes en una controversia y no sólo a la facción mayor³.

71. Los procedimientos que se utilizan en ciertas comisiones — sobre todo en la Segunda — hacen dudar de que así sea. Sucede que una de las partes se convierte en un club privado y monopoliza la acción, decidiendo cuáles son los contactos y los métodos y planteando problemas que no se pueden resolver, movilizándolo a los patrocinadores que no están convencidos del todo con la esperanza de arrancar a las diversas minorías concesiones ambiguas e inevitablemente sin valor, puesto que, cuando se convierten en realidad, parecen inaceptables para los Estados encargados de aplicarlas. Así pues, constantemente estamos al borde de rupturas que causan enfrentamientos peligrosos. De ese modo podríamos llegar a provocar la indiferencia, la incomprensión y la hostilidad de los países sin los cuales no se puede lograr aquí nada serio.

72. Permítaseme ser más preciso. Mi Gobierno, así como los de varios países de la Comunidad Económica Europea [CEE], que, como ustedes saben, son una de las partes más interesadas en los debates de la Segunda Comisión y de la Asamblea General en sus sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones, se tienen que preocupar por la tendencia que se está manifestando. Desean que se aplique una deontología más rigurosa en la preparación de los acuerdos necesarios. Por haber participado con un ánimo constructivo en el consenso que permitió concluir el sexto período extraordinario de sesiones, han comprobado con pesar que, en otro lugar a donde se llevara la cuestión ulteriormente, hubo una mayoría que consideró sin validez las reservas manifestadas por la CEE y por muchos de sus miembros. Por otra parte, no pueden dejar de deplorar la técnica de regateo que parece estar surgiendo en ciertas discusiones nuestras que consiste en jugar con dos textos, una de los cuales, que es evidentemente inaceptable para la minoría, se utiliza hasta la última hora como medio de presión. Esa técnica es contraria al proceso normal de las negociaciones, en virtud del cual hay que pasar de una posición máxima a una solución de transacción y no al revés.

73. Por consiguiente, hacemos aquí un llamamiento urgente a todos los Miembros de la Organización a fin de que se establezcan métodos de discusión franca y objetiva que no den lugar a la arbitrariedad para que las concesiones necesarias encaminadas a la instauración progresiva y concertada de un nuevo orden económico sean previstas con un espíritu de realidad y de colaboración internacional, sin el cual los documentos más solemnes de las Naciones Unidas no pueden ser puestos en práctica.

74. He hablado mucho sobre la vida de la Asamblea. Naturalmente, lo hice debido a la excepcional actividad que despliega este año, así como por la amplitud de los problemas que surgen tanto ante esta Asamblea como en las importantes conferencias del período actual.

75. El fortalecimiento de las Naciones Unidas también afecta a los demás órganos, en especial al Consejo de Seguridad, cuyas prerrogativas ya he subrayado. Sólo voy a añadir unas pocas palabras a este respecto para decir que el prestigio de las Naciones Unidas en el mundo radica en su capacidad de ayudar a mantener la paz.

76. Las tropas que mantiene la Organización en Chipre y en el Oriente Medio, la actividad discreta de conciliación que realiza el Secretario General y los esfuerzos que lleva a cabo el Consejo de Seguridad para impedir las amenazas de conflictos armados y para poner fin a los conflictos que estallan son un capítulo decisivo de nuestra actividad.

77. Los soldados de las Naciones Unidas son sólo la señal más visible y popular y si la opinión pública no rinde siempre a la Organización el homenaje que la Organización merece, los iniciados saben que gracias a las Naciones Unidas se han limitado, si no apagado, crisis que en otras épocas habrían llevado, sin duda, a un conflicto mundial. Cuando el año próximo la Organización celebre sus 30 años de vida, seguramente — y así lo espero — podrá felicitarse por haber contribuido positivamente a la paz del mundo, por lo menos para una generación.

78. Sin embargo, existen aún lagunas en el sistema que está en vigor. A este respecto, estamos muy lejos de las disposiciones de la Carta. Espero que el trabajo del Comité Especial encargado de examinar los problemas del mantenimiento de la paz en el mundo se acelere y, finalmente, llegue a buen término.

79. Esta última alusión a una de las fundamentales y clásicas tareas de nuestra Organización me da la oportunidad de decir — para terminar — lo que somos y lo que no somos. Al no ser sus elegidos, no somos ni los revolucionarios ni los reformadores de la humanidad. Como representamos de Estados soberanos, no podemos alienar la soberanía que simboliza nuestro derecho de voto. Si así lo hiciéramos nos alinearíamos a una o varias Potencias o a grupos dominantes, cosa que ninguno de nosotros quiere. Somos iguales y como tales nada delegamos; discutimos y dialogamos. No somos lo que Rousseau llamaba “la voluntad general”, sino — a lo más — sólo la voluntad de todos. Ni legisladores ni jueces, fundamental y sencillamente somos diplomáticos. Es cierto que como diplomáticos muy particulares; formamos una categoría sui generis, en la cual los Ministros y los representantes permanentes asumen ciertas características de la vida parlamentaria porque votan pero, al mismo tiempo, siguen siendo plenipotenciarios, que es la característica de los enviados de los Estados. De ahí importancia del Protocolo y del mantenimiento de las formas; de ahí sobre todo la naturaleza de las negociaciones permanentes que caracteriza todo nuestro trabajo. La paciencia es nuestra virtud; la confrontación nuestro tormento. Todo abuso nos condena; el acuerdo es nuestra recompensa.

80. Resumiendo en una palabra lo que me pareció necesario expresar, diré que el fortalecimiento de las Naciones Unidas depende, ante todo, del respeto de ciertas modestas condiciones entre las cuales la objetividad, el respeto a los demás, el sentido de la realidad y la voluntad sincera de alcanzar el éxito desempeñan un papel esencial.

81. Para terminar, al referirme al proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 y 2, diré que abre una vía prudente que nos puede permitir lograr nuestro objetivo. Mi delegación apoyará este texto y desea que la Asamblea General lo apruebe por unanimidad. Esperamos que, de conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva, los Estados Miembros transmitan al Secretario General sus opiniones, sugerencias y propuestas pertinentes, basándose en una visión global del futuro de la Organización.

82. Sr. MERTES (República Federal de Alemania) (*interpretación del francés*): La delegación de la República Federal de Alemania, atribuye una importancia muy particular al tema que discutimos hoy. En la actualidad, asignamos una trascendencia especial a esta cuestión por el hecho de que lo relativo al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas está indisolublemente ligado al fortalecimiento — que se ha vuelto urgente — de la autoridad moral y del carácter universal de la Organización mundial. Ya hemos hecho uso de la palabra a este respecto en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General⁴.

83. Hemos respondido gustosamente al llamamiento del Secretario General invitándonos a exponer de nuevo la opinión de la República Federal de Alemania. Ella se encuentra en el interesante estudio preparado por el Secretario General [A/9695] de acuerdo con el mandato que le diera la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

84. El documento presenta un índice de las declaraciones y proposiciones de 46 Estados Miembros sobre este tema [*ibid.*, *anexo*]. Nosotros damos valor al tema incluido en el programa por iniciativa de la delegación de Rumania porque nos ofrece la posibilidad de discutir las bases de nuestra cooperación, la tarea, la estructura y las posibilidades de la acción de las Naciones Unidas, y además debe brindarnos un camino que permita promover la cooperación de los Estados en el respeto de su dignidad, de su soberanía y de sus intereses nacionales, dentro del cuadro del sistema de las Naciones Unidas, fortalecido en su credibilidad y en su eficacia.

85. Sabemos que, bajo el signo de la interdependencia mundial de nuestra época, los problemas y los conflictos tienen consecuencias que rebasan la esfera local y regional y que, cada vez más, sólo pueden resolverse a través de una acción común de todos. También nos parece perfectamente normal que los Estados coloquen a la Organización mundial que apoyan y al conjunto del sistema de las Naciones Unidas, en las mejores condiciones posibles para responder a las exigencias con que se enfrentan. Cuento entre ellas a las medidas de salvaguarda de la paz, a las cuales mi país contribuye desde 1964 a través de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.

86. Como muchos otros Estados, creemos también que la Carta ofrece un cuadro que responde a necesidades concretas. Esto no excluye que ciertas disposiciones, que han quedado a la zaga por los acontecimientos políticos, podrían desaparecer o ser reemplazadas por otras. Pero es en el interés de todos que la estructura y la substancia de las Naciones Unidas sean salvaguardadas y fortalecidas. Para lograr el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, se requiere la voluntad sincera de los Estados Miembros

de respetar los compromisos contraídos al firmar la Carta.

87. Una organización que debe estar en condiciones de salvaguardar la paz y de promover la cooperación internacional no podrá llevar a la práctica sus decisiones si no toma en cuenta también los intereses de una minoría numérica. Esta exigencia será igualmente satisfecha si en los proyectos de resolución la mayoría renuncia a un lenguaje intransigente y carente de moderación, que no hace más que agravar los conflictos existentes. Además, desearía subrayar que la cooperación confiada y la eficacia de las Naciones Unidas se ven sensiblemente reducidas cuando se recurre en forma abusiva a reglas de procedimiento con fines políticos.

88. Mi delegación se felicita porque Australia y otros países hayan abordado, a propósito del tema 20 del programa, la cuestión del arreglo pacífico de las controversias. La experiencia histórica nos enseña que el hecho de estar dispuestos a aceptar voluntariamente un procedimiento de conciliación es una condición decisiva para una vida más armoniosa entre los Estados y los pueblos. El principio del arreglo pacífico de las controversias es la consecuencia necesaria de la renuncia a la amenaza y al empleo de la fuerza para resolver cuestiones litigiosas. La Carta de las Naciones Unidas compromete a todos los Estados Miembros a asumir esa obligación. Esta forma parte de los imperativos obligatorios de la Carta, que no admiten excepción alguna, sean cuales fueren los motivos invocados. La renuncia al uso de la fuerza ha sido siempre uno de los elementos básicos de la política exterior de la República Federal de Alemania.

89. Nuestra ley fundamental permite limitaciones de la soberanía a favor de una paz más estable. Es evidente que la soberanía no constituye una noción abstracta. Es más bien un valor político formado por una historia vivida. Significa el fin de las querellas internas y de la dominación extranjera. En las condiciones actuales, la soberanía — si ha de contribuir al progreso — se manifiesta también en la capacidad de renunciar voluntariamente al ejercicio de derechos soberanos, para ofrecer un mejor goce de los derechos humanos y, por lo tanto, las condiciones de una paz duradera.

90. A los ojos de mi delegación, un arreglo pacífico de las controversias es la expresión más importante del deseo de transacción y de paz internacional. El principio se encuentra sólidamente anclado en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. En caso de controversia nos ofrece ciertas posibilidades de conciliación que debiéramos aprovechar en forma más amplia. Dentro de este contexto, el papel de la Corte Internacional de Justicia reviste una importancia muy particular. Esta última, como órgano principal de jurisdicción de las Naciones Unidas, está a disposición de todos los Estados Miembros. Hace poco simplificó su reglamento para responder en forma más efectiva y rápida a los requerimientos siempre crecientes de un mundo que se modifica rápidamente.

91... Creemos que va en interés de la comunidad de los pueblos que el mayor número posible de Estados aproveche este órgano que está a nuestra disposición para resolver las controversias en forma objetiva. Además, debiéramos aceptar, en interés de la salvaguardia del

derecho, los fallos pronunciados por la Corte Internacional de Justicia.

92. Nos complace que, en la 2280a. sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión [A/9846, párr. 8] haya rendido homenaje al papel de la Corte Internacional de Justicia al aprobar por consenso la resolución 3232 (XXIX). Esta resolución recomienda a los Estados, en especial, que examinen la posibilidad de aceptar la jurisdicción obligatoria de las controversias por la Corte Internacional de Justicia, a fin de someterse a la misma con el menor número posible de reservas. Además, señala a la atención de los Estados la ventaja de incluir en los tratados internacionales, en los casos en que se estime posible y apropiado, cláusulas que prevean el recurso ante la Corte Internacional de Justicia en caso de dificultad de interpretación o de aplicación. Las recomendaciones de esta índole demuestran que es posible asegurar una cooperación ordenada y justa entre los Estados.

93. Naturalmente, cada Estado queda en libertad de decidir directamente cuáles son los medios que considera adecuados para lograr un arreglo pacífico de las controversias. Pero quisiéramos subrayar que el principio de la solución obligatoria de los diferendos va, precisamente, en interés del más débil y no del más fuerte. Este último puede sentirse más fácilmente tentado a abusar del poder de que dispone.

94. La historia nos enseña que el derecho siempre es el arma del débil frente al fuerte. El proceso de descolonización de los últimos 20 años, en el que las Naciones Unidas han tenido un papel tan esencial, es una prueba bien clara en este sentido. El fortalecimiento del poder del derecho es la tarea primordial de nuestra Organización, independientemente de las mayorías.

95. Dado que pertenezco al pueblo alemán, dividido en contra de su voluntad, los representantes comprenderán que yo insista también ante esta Asamblea, y dentro del contexto del tema que nos interesa hoy, sobre el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y sobre la prioridad esencial de los derechos humanos, sean de carácter individual o colectivo. Esta prioridad debe concretarse en todas las partes del mundo y, por lo tanto, también en Europa.

96. Todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento Federal persiguen el propósito que mencionó aquí recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Genscher [2239a. sesión]. Este propósito es buscar una solución pacífica en Europa que permita a todo el pueblo alemán recobrar su unidad, ejerciendo libremente su derecho a disponer de su destino. Tal meta está de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, asimismo, está contemplada por el tratado concluido entre mi país y los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, en 1952. Los tratados con la Unión Soviética, Polonia y Checoslovaquia, así como el tratado con el otro Estado en Alemania, la República Democrática Alemana, no se oponen a ello en forma alguna. El elemento central de estos tratados recientes es la renuncia a la amenaza y a la fuerza para resolver las controversias. De esta manera, responde a un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo respeto meticuloso por todos los Estados Miembros fortalecerá el papel de las Naciones Unidas en forma decisiva.

97. La República Federal de Alemania preconiza que los instrumentos institucionales existentes en las Naciones Unidas sean utilizados primero plenamente, antes de que se piense en crear nuevas instituciones. Por lo tanto, hemos acogido con reserva ciertas propuestas de estos últimos meses y años que buscaban la creación de instituciones suplementarias para lograr un arreglo pacífico de las controversias. Por otra parte, la iniciativa australiana, apoyada por cierto número de Estados, responde fundamentalmente a nuestras ideas. Dicha iniciativa señala a la atención de los Estados, en primer lugar, los instrumentos existentes para lograr un arreglo pacífico de las controversias.

98. Consideramos que la búsqueda, propuesta por Rumania, de medios que permitan fortalecer el papel de las Naciones Unidas, ha quedado válidamente concretada por el proyecto australiano. Una aplicación más amplia de las posibilidades existentes representaría el fortalecimiento de las Naciones Unidas como autoridad de la comunidad de los pueblos, destinada a efectuar un arreglo justo y honesto de los conflictos.

99. Si las Naciones Unidas quieren cumplir esta tarea en forma digna de crédito, les es indispensable la confianza de todos los pueblos. Una condición primordial de esta confianza es, sin embargo, el respeto de la Organización para con su propio reglamento, y ello no sólo a través de palabras sino también en los hechos. Cuanto más difíciles son los problemas internacionales tratados aquí, más necesario es ese respeto. En la medida en que las Naciones Unidas no respondan a esta necesidad se ven amenazadas a perder su autoridad moral, que les es indispensable para la función de conciliación y de orden que les fuera confiada. Al buscar los medios que permitan fortalecer el papel de las Naciones Unidas, es necesario en primer lugar que la Organización fortalezca su propia credibilidad. La confianza puede perderse rápidamente y es difícil reconquistarla.

100. No nos hagamos ilusiones. En la opinión pública de numerosos países que contribuyen moral y materialmente en forma decisiva a la actividad de las Naciones Unidas se habla hoy del declive de la Organización. Un escritor de la talla literaria y moral de Alejandro Solje nitsyn declaró al recibir el Premio Nobel de Literatura:

“Hace un cuarto de siglo nacían las Naciones Unidas que llevaban en sí las esperanzas de la humanidad. Desgraciadamente, se han hecho inmorales.”

Sea cual fuere la forma en que los Miembros de las Naciones Unidas aprecien este escepticismo, de todos modos deberíamos considerarlo también como expresión de un interés positivo en unas Naciones Unidas dignas de tal nombre. Todos nosotros debemos fortalecer su papel generador de paz.

101. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El año pasado, la delegación de los Estados Unidos trató de llamar la atención sobre una tendencia que, a nuestro juicio, amenazaba las posibilidades de las Naciones Unidas como un instrumento de cooperación internacional. En esa oportunidad estábamos profundamente preocupados por la tendencia cada vez mayor de esta Organización a aprobar resoluciones parciales y no realistas que no se pueden poner en práctica.

102. Hoy, más de un año después, mi delegación considera que tenemos que volver a este tema porque esta tendencia no sólo ha continuado, sino que se ha acelerado. Además, ahora existe una nueva amenaza: un desprecio arbitrario de las normas de las Naciones Unidas e incluso de su Carta. Lo que mi delegación mencionó hace 12 meses como amenaza potencial para esta Organización, desgraciadamente hoy se ha convertido en un peligro evidente.

103. El Gobierno de los Estados Unidos ya ha indicado claramente desde esta tribuna su preocupación por una serie de decisiones de la Asamblea tomadas durante el sexto período extraordinario de sesiones en la primavera pasada y también durante el actual período de sesiones. Estas decisiones se referían a algunos de los problemas de hoy más importantes y fastidiosos y que se prestan a mayores controversias: la crisis económica global, los desórdenes en el Oriente Medio y la injusticia en el África meridional. No voy a volver a hablar hoy sobre nuestras principales preocupaciones en relación con cada una de estas decisiones. Más bien deseo aprovechar esta oportunidad para referirme al problema más general de cómo las medidas egoístas ponen en peligro el futuro de esta Organización.

104. Las Naciones Unidas, y en particular esta Asamblea, pueden seguir dos caminos: la Asamblea puede tratar de representar los puntos de vista de una mayoría numérica en el momento actual o puede tratar de actuar como portavoz de una opinión global más general. Lo primero es sencillo; lo segundo es infinitamente más difícil. Pero, a la larga, es infinitamente más útil.

105. No tiene nada de malo que grupos de naciones que opinan lo mismo expresen sus opiniones comunes. Sin embargo, para esto existen otras organizaciones fuera de las Naciones Unidas. Por ejemplo, están las organizaciones de Estados africanos, de Estados asiáticos, de Estados árabes, de Estados europeos y de Estados americanos. Hay grupos de naciones industrializadas, de naciones en desarrollo, de naciones occidentales y de naciones orientales y de naciones no alineadas. Cada una de estas organizaciones existe para promover las opiniones de sus miembros.

106. Sin embargo, las Naciones Unidas no están para servir los intereses de uno o varios de estos grupos especiales sin escuchar a los demás. El desafío de las Naciones Unidas es fusionar y reflejar los puntos de vista de todos. Las únicas victorias que tienen significado son aquellas que constituyen victorias para todos.

107. La Asamblea General desempeña su verdadera función cuando concilia opiniones opuestas y cuando trata de salvar las diferencias entre sus Estados Miembros. La prueba más significativa acerca de si la Asamblea ha tenido o no éxito en estas tareas no reside en saber si se puede movilizar una mayoría para aprobar un solo proyecto de resolución, sino en saber si los Estados cuya cooperación es vital para poner en práctica una decisión apoyan ésta en realidad. Un mundo mejor sólo puede construirse sobre la base de la negociación y la transacción y no sobre la base del enfrentamiento que, inevitablemente, siembra nuevos conflictos. En palabras de nuestra Carta, las Naciones Unidas deben “servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes”.

108. Ningún observador debe engañarse con las similitudes que, por coincidencia, existen entre la Asamblea General y un órgano legislativo. Este último aprueba leyes. La Asamblea General aprueba resoluciones, las cuales, en la mayoría de los casos, por naturaleza, son sólo consejos. Estas resoluciones, a veces, se aprueban por mayorías de la Asamblea que sólo representan una pequeña fracción de los pueblos del mundo, de su riqueza y de su territorio. A veces olvidan brutalmente la sensibilidad de la minoría.

109. Puesto que la Asamblea General es un órgano asesor en materia de política mundial, tratar de lograr mayorías matemáticas puede ser una forma particularmente estéril de actividad internacional. Las naciones soberanas y otros órganos internacionales que asesoran a la Asamblea mediante sus resoluciones a veces aceptan y a veces rechazan dichos consejos. Frecuentemente, no preguntan cuántas naciones votaron a favor de una resolución, sino qué naciones votaron, qué es lo que representaban y por qué abogaban.

110. Los Miembros de las Naciones Unidas poseen igualdad soberana; es decir, tienen el mismo derecho a su independencia y a gozar de los derechos que les incumben en virtud de la Carta. No tienen el mismo tamaño, ni la misma población, ni la misma riqueza. Tienen diferente capacidad y, por lo tanto, diferentes responsabilidades, tal como lo indica claramente la Carta.

111. Igualmente, puesto que la mayoría puede afectar directamente únicamente a la administración interna de esta Organización, las propias Naciones Unidas son las más perjudicadas cuando una mayoría, persiguiendo un objetivo que le parece de importancia primordial, olvida que la responsabilidad tiene que guardar una relación razonable con la capacidad y la autoridad.

112. Cada vez que esta Asamblea aprueba una resolución que sabe que no se va a aplicar, perjudica la credibilidad en las Naciones Unidas. Cada vez que esta Asamblea toma una decisión que una minoría importante de los miembros considera injusta o parcial, disminuye aún más el apoyo vital a las Naciones Unidas por parte de esa minoría. Pero la minoría que ha sido ofendida puede, en realidad, ser una mayoría práctica en cuanto a su capacidad para apoyar a esta Organización y poner en práctica sus decisiones.

113. Las resoluciones parciales que no se pueden aplicar destruyen la autoridad de las Naciones Unidas. Sin embargo — y esto es mucho más grave —, alientan la falta de respeto hacia la Carta y a las tradiciones de nuestra Organización.

114. Ninguna organización puede funcionar sin un marco aceptado de normas y reglamentos. El marco para esta Organización se construyó a la luz de una lección amarga aprendida del fracaso desastroso de su predecesora la Sociedad de las Naciones. Así, la Carta de las Naciones Unidas fue elaborada con la intención de garantizar que las decisiones importantes de esta Organización reflejaran las verdaderas relaciones de poder y de que las decisiones, una vez adoptadas, pudieran ponerse en práctica.

115. Uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas, expresado en el Preámbulo de su Carta, es "practicar la tolerancia y ... convivir en paz como buenos vecinos". La promesa mutua entre el pueblo

norteamericano y los pueblos de los otros países fundadores — promesa que no es una cuestión de ley, sino de solemne obligación política y moral — consistió en estar a la altura de la Carta y de sus disposiciones debidamente establecidas hasta tanto y a menos que se modificaran en una forma constitucional ordenada.

116. La función de todos los parlamentos es permitir que se exprese la voluntad de la mayoría. Sin embargo, cuando el imperio de la mayoría se convierte en la tiranía de la mayoría, la minoría deja de respetarla u obedecerla y el parlamento deja de funcionar. Toda mayoría tiene que reconocer que su autoridad no va más allá del punto en que la minoría está tan disgustada que ya no está más dispuesta a cumplir el pacto que las compromete.

117. Mis compatriotas, a lo largo de los años, han hecho una gran inversión en esta Organización mundial: como país anfitrión, como principal contribuyente financiero y como participante consciente en sus debates, negociaciones y programas operacionales. Los estadounidenses hemos continuado desplegando lealmente estos esfuerzos con un espíritu de buena fe y tolerancia, sabiendo que se dirían cosas que no siempre serían de nuestro agrado y que se aprobarían resoluciones que no siempre podríamos apoyar. Al acercarse a su fin el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, muchos estadounidenses están poniendo en tela de juicio su creencia en las Naciones Unidas. Están sumamente preocupados.

118. Durante este vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se han aprobado resoluciones que indiscriminadamente apoyan las pretensiones más extremas de una parte en conflictos internacionales peligrosos. Con esto se ha llegado a una tendencia cada vez mayor en esta Asamblea a olvidar sus procedimientos normales para beneficiar a la parte que cuenta con el favor de la mayoría y para silenciar e incluso excluir a los representantes de Estados Miembros cuyas políticas condena la mayoría. Como resultado de los ejemplos de esta Asamblea, la Conferencia General de la UNESCO ha seguido el mismo camino con consecuencias que se pueden predecir: una reacción adversa contra las Naciones Unidas. Observadores inocentes como el UNICEF ya se han visto afectados.

119. Todos sabemos que una verdadera conciliación es difícil y requiere tiempo, mientras que votar por bloques es fácil y rápido. Pero un progreso verdadero en problemas que se prestan a controversia tiene que merecerse. Los triunfos en el papel a la larga salen caros incluso a los victoriosos. El precio lo pagan ante todo las Naciones Unidas como institución y, finalmente, todos nosotros. Nuestros logros no se pueden medir en el papel.

120. Es importante para todos los Estados Miembros que las Naciones Unidas sean fuertes y vigorosas, y las medidas que las debilitan nos debilitan también a todos, especialmente a las naciones más pequeñas y en desarrollo. Su seguridad depende en particular de una respuesta colectiva a la agresión. Su prosperidad depende en particular de un acceso a una economía internacional abierta y en expansión. Su capacidad para proyectar su influencia en el mundo aumenta en particular al ser miembro de organismos internacionales como las Naciones Unidas.

121. Al señalar las tendencias peligrosas también quiero mencionar los éxitos que han tenido las Naciones Unidas durante el último año.

122. Los Miembros de esta Organización superaron muchas diferencias en la Conferencia Mundial de Población y en la Conferencia Mundial de la Alimentación. También se realizaron progresos en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Hubo un acuerdo sobre programas para alentar a los Estados a tener una población que puedan alimentar y a alimentar a la población que tengan. Como resultado de estas conferencias de las Naciones Unidas, la comunidad mundial finalmente ha empezado a hacer frente a los dos problemas fundamentales que son vitales para que pueda tener sentido todo intento de proporcionar una vida mejor a la mayoría de la humanidad.

123. En el Oriente Medio una combinación única de diplomacia bilateral y multilateral logró detener la guerra el año pasado y separar a los combatientes. Con buena voluntad y cooperación el Consejo de Seguridad renovó el mandato de las fuerzas para el mantenimiento de la paz, dando tiempo para que un proceso de negociación, etapa por etapa, tenga éxito. Mi Gobierno cree que este proceso de negociación sigue siendo la mejor esperanza en más de 25 años para poder lograr una paz justa y duradera en esa región.

124. En cuanto a la cuestión de Chipre, el Consejo de Seguridad, la Asamblea y nuestro Secretario General han contribuido al logro de un progreso hacia la paz y la reconciliación. Queda mucho por hacer, pero se ha alentado un movimiento hacia la paz.

125. Tal vez el éxito de las Naciones Unidas más olvidado del último año fue el resultado de la misión del Sr. Weckmann-Muñoz, Representante Especial del Secretario General. Este esfuerzo, emprendido a solicitud del Consejo de Seguridad, tuvo éxito en la mediación en un conflicto muy peligroso en la frontera entre el Irán y el Irak. Este ejemplo de cómo impedir que un conflicto pequeño se convierta en una guerra mucho más grande tiene que figurar entre los logros más importantes de las Naciones Unidas, aunque sea uno de los menos conocidos.

126. A pesar de la tendencia perturbadora hacia la búsqueda estéril de mayorías vacías, los recientes logros de las Naciones Unidas demuestran que esta Organización todavía puede funcionar en el mundo real en beneficio de todos sus Miembros. Infortunadamente, el fracaso y la controversia amenazan con superar los éxitos. Los lapsos de las Naciones Unidas, por otra parte, se recuerdan durante mucho tiempo y siguen siendo una fuente de quejas permanentes para los que se sienten tratados injustamente.

127. Antes de terminar mis observaciones, quisiera decir algunas palabras no como representante de los Estados Unidos ante esta Organización, sino como ciudadano estadounidense que ha creído profundamente en las Naciones Unidas desde 1945 cuando, como joven periodista que acababa de regresar de la guerra, vi nacer a esta Organización.

128. Debo decirles que las recientes decisiones de esta Asamblea y de otros órganos de las Naciones Unidas han afectado profundamente a la opinión pública en mi país. El pueblo estadounidense está muy preocupado por las decisiones de excluir a Estados

Miembros y limitar su participación en las discusiones de asuntos que les son fundamentales. Está preocupado por los intentos de convertir programas humanitarios y culturales en instrumentos de venganza política. Ni el público ni el Congreso norteamericanos creen que este tipo de medidas puede reconciliarse con el espíritu o la letra de la Carta de las Naciones Unidas. No creen que esas decisiones correspondan a los propósitos para los cuales se fundó esta Organización. Creen que las Naciones Unidas, en sus foros, tienen que dar pruebas de la misma comprensión, justicia y responsabilidad que sus resoluciones piden a los Estados Miembros.

129. Mi país no puede participar eficazmente en las Naciones Unidas sin el apoyo del pueblo y del Congreso norteamericanos. Durante años han sido generosos en este apoyo. Pero debo decirles con toda franqueza que se manifiesta una erosión en este apoyo, tanto en el Congreso como entre nuestro pueblo. Algunos de los estadounidenses que más han defendido a esta Organización están preocupadísimos por la tendencia de los acontecimientos recientes.

130. La mayoría de nuestro Congreso y de nuestro pueblo sigue comprometida con unas Naciones Unidas fuertes. Sigue todavía comprometida con la idea de lograr soluciones pacíficas a los problemas que confronta esta Organización en el Oriente Medio, en el Africa meridional y en otros lugares. Sigue todavía decidida a establecer un orden económico mundial más justo. Pero las tendencias y decisiones de los últimos meses han hecho que muchos reflexionen sobre cuál debe ser nuestro papel.

131. No he venido hoy a la Asamblea General a sugerir que el pueblo de los Estados Unidos va a dar la espalda a las Naciones Unidas. Creo que la segunda guerra mundial enseñó a los estadounidenses el trágico costo de mantenerse fuera de un esfuerzo internacional organizado para lograr que el derecho y la justicia internacionales se manifiesten en los problemas mundiales. Pero, al igual que cualquier otra nación, de vez en cuando tenemos que volver a evaluar nuestras prioridades, a examinar nuestros compromisos y a orientar nuestras energías. En los próximos meses haré todo lo posible para convencer a mis compatriotas de que las Naciones Unidas pueden volver a la senda que señala la Carta para que las Naciones Unidas puedan continuar al servicio de los intereses de todos sus Miembros.

132. Si las Naciones Unidas dejan de trabajar en beneficio de todos sus Miembros, su acción se hará cada vez menos pertinente. Desaparecerán entre las sombras de la retórica, abandonando el importante papel que les incumbe en el mundo real de las negociaciones y soluciones.

133. Debemos unirnos para impedir que eso ocurra. Las razones por las cuales se fundó esta Organización siguen siendo tan valederas y urgentes hoy como en 1945. Quizás, hay otras razones adicionales: el espectro de un holocausto nuclear, la depresión mundial, el hambre de las masas, el exceso de población y un medio ambiente permanentemente destruido.

134. Para tener éxito debemos renovar nuestro compromiso en relación con los principios fundamentales de tolerancia y armonía que constituyeron la base de la Carta de las Naciones Unidas. Tenemos que redo-

blar nuestros esfuerzos para utilizar esta Organización como el instrumento definitivo del mundo en la búsqueda de transacciones y negociaciones.

135. Comprometo que mi nación habrá de contribuir a estos esfuerzos.

136. Sr. MIGLIUOLO (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, he pedido su permiso para ocupar hoy esta tribuna principalmente a efectos de señalar el razonamiento que ha inspirado la decisión de Italia de patrocinar los dos proyectos de resolución presentados al plenario de la Asamblea General en relación con el tema que trata del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.

137. La posición fundamental de la delegación italiana en relación con el tema que actualmente consideramos casi no necesita ser explicado. Desde que fue presentada en 1972, Italia apoyó la propuesta de Rumania en el sentido de examinar como podrían realizarse la autoridad y la efectividad de la Organización mundial. Esa iniciativa nos pareció oportuna y políticamente sana, sobre todo porque su esencia descansa en la reafirmación de los principios básicos de derecho internacional relativos a las relaciones entre los Estados: el respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos, la solución de las controversias por medios pacíficos y la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza.

138. La propuesta rumana dio orgien a discusiones útiles y constructivas de las cuales han surgido dos tendencias principales: una, que busca fundamentalmente subrayar la posibilidad de alcanzar el objetivo propuesto a través de una aplicación más rigurosa de las disposiciones de la Carta y de un mayor recurso a las posibilidades escondidas en la Carta misma; y la segunda, que si bien está de acuerdo con la necesidad de asegurar la escrupulosa aplicación de la Carta, encara el problema en forma más amplia al afirmar que sería muy práctico explorar todas las formas y medios posibles de fortalecer a la Organización mundial, incluso, de ser necesario, mediante la adopción de todo ajuste útil de su mecanismo y funcionamiento.

139. Sostenemos que ambas tendencias son esencialmente reconciliables. En lo que respecta a la primera, comenzaré por reiterar la plena dedicación del Gobierno italiano a los ideales de las Naciones Unidas, y expresar su firme apoyo de los propósitos y principios de la Carta que nosotros consideramos tan válidos hoy como cuando los redactaron los padres fundadores. Uno de ellos, el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de las Filipinas, Sr. Rómulo, declaró una vez que los propósitos y principios se habían escrito para siempre. Estamos de acuerdo con esta aseveración, así como estamos de acuerdo también con los que sostienen que un cierto número de disposiciones de la Carta, directamente inspiradas en sus principios, debem ser empleadas de mejor manera para alcanzar los objetivos básicos de nuestra Organización.

140. Imbuída de este espíritu la delegación de Italia ha decidido patrocinar el proyecto de resolución A/L.749, cuyo objetivo fundamental es estimular a los Estados Miembros a que respeten su obligación de procurar la solución de los conflictos y crisis internacionales exclusivamente por medios pacíficos. Con este fin se insta a todos los Estados a valerse en forma más extensa y sistemática de los mecanismos existentes,

incluyendo la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o arreglos regionales, los buenos oficios incluso del Secretario General u otros medios pacíficos de su elección.

141. Al hacerme eco de la elocuente declaración del Representante Permanente de Australia, Sir Laurence McIntyre, deseo expresar que abrigamos la esperanza de que el llamamiento dirigido a todos los Miembros a través del proyecto de resolución A/L.749, que pide en particular la aplicación de una veintena de resoluciones aprobadas por esta Asamblea y que hasta ahora han quedado sin aplicación, reciba apoyo acatamiento universales.

142. En cuanto a la segunda tendencia que he mencionado, deseo declarar que al acercarse las Naciones Unidas al cuarto decenio de su existencia el momento parece ser propicio para meditar sobre el pasado y evaluar la situación. Todo balance de las actividades de la Organización mundial habrá de resultar en un cuadro lleno de contrastes en lo que atañe a realizaciones y defectos. Una serie significativa de unas 20 realizaciones importantes no ha bastado para frenar la ola de descontento lo que la Organización no pudo hacer.

143. Muchos consideran que algunos de los nobles ideales consagrados en la Carta están muy lejos de convertirse en realidad. Las crisis y conflictos continúan plagando a la humanidad; ciertas prácticas de la política del poder no han desaparecido; la carrera armamentista continúa absorbiendo sumas astronómicas de recursos tan necesarios para mejorar la condición humana en todos los continentes; el mecanismo de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, cuya necesidad ha quedado evidenciada fuera de toda duda en los acontecimientos del Oriente Medio y de Chipre, todavía carece de un sistema general de reglas y normas; las violaciones o represiones inadmisibles de los fundamentales derechos humanos, sobre todo el *apartheid*, así como ciertos vestigios del colonialismo, siguen perdurando; la mayor tirantez en las relaciones entre los productores y consumidores de petróleo, productos agrícolas y materias primas, al igual el ahondamiento de la brecha económica, tecnológica y social entre los países desarrollados y los países en desarrollo, amenaza con socavar la estabilidad misma de la comunidad internacional.

144. En presencia de tales realidades, que requieren una participación mucho más efectiva de las Naciones Unidas, no es sorprendente que, por una parte, los objetivos considerados importantes por los Estados Miembros sean perseguidos a través de prácticas que, a juzgar por algunas declaraciones hechas hoy, parecen inaceptables; y que, por la otra, un número creciente de gobiernos sostengan que las Naciones Unidas, siendo como son un foro político y no una asamblea legislativa, deberían reflejar más estrictamente la situación contemporánea. Como esta situación ha cambiado dramáticamente desde la época en que se redactó la Carta, la realidad requiere que sea necesario averiguar cómo las Naciones Unidas pueden hacer frente más eficientemente a las numerosas responsabilidades vinculadas con las tareas adicionales que se les han confiado después de la Conferencia de San Francisco, así como verificar si cada una de las disposiciones de la Carta es compatible con la estructura y las esperanzas actuales de la comunidad mundial.

145. A nuestro juicio, éste era el significado y el propósito de algunas deliberaciones que en el pasado se produjeron en esta Asamblea. Deseo recordar la resolución 2499 A (XXIV) que afirmó la necesidad de

“examinar todas las propuestas y sugerencias... En caminadas a mejorar la eficacia de las Naciones Unidas,”

así como la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional [resolución 2734 (XXV)], que invitaba a los Estados Miembros a “realzar por todos los medios posibles la autoridad y eficacia del Consejo de Seguridad y de sus decisiones.”

146. Esto también es la esencia de la posición adoptada por muchos gobiernos, tal como se reflejó en el excelente informe preparado por el Secretario General, de conformidad con la resolución 3073 (XXVIII) [A/9695]. El proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 y 2 invita a la Asamblea General a que en su trigésimo período de sesiones considere las opiniones, sugerencias y propuestas de los Estados Miembros contenidas en el informe precitado, y las demás comunicaciones que sean sometidas en el futuro por los Estados Miembros.

147. La delegación italiana se alegró de poder patrocinar este proyecto de resolución que debe llevar a un minucioso examen del problema de cómo hacer para que la Organización mundial responda mejor a los retos que plantea el mundo contemporáneo. Estamos convencidos de que al empezar el cuarto decenio de existencia de las Naciones Unidas es esencial este examen de conciencia. Si las Naciones Unidas no se ajustan a una realidad internacional en continua y cada vez más rápida evolución, se correrá el peligro de que nuestra Organización esté destinada a ser inefectiva, un peligro que ciertas tendencias, inclusive la de algunas grandes Potencias, a soslayarla, ya parecen presagiar.

148. Quiero agregar que en este aspecto apoyo lo que dijo el Representante permanente de Rumania Sr. Datcu, en su convincente llamamiento pidiendo que se apruebe por consenso el proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 y 2.

149. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): En los últimos años la comunidad internacional se ha enfrentado a un nuevo tipo de problemas, cuyas dimensiones no se habían conocido antes. Por su naturaleza, requieren soluciones urgentes.

150. Tenemos la amenaza de la crisis económica que se refleja en la brecha cada vez mayor entre las naciones ricas y las pobres. Hay una nueva situación en el campo de la descolonización, luego de liquidarse el imperio colonial portugués. Ahora que la cuestión de Palestina ha vuelto a aparecer en las Naciones Unidas el complejo problema del Oriente Medio ha entrado en una nueva fase. El problema del desarme, a la luz de los peligros cada vez mayores de la proliferación de las armas nucleares, es cada vez más importante y su solución más urgente. Estos problemas tienen un denominador común: son estructurales. Las soluciones permanentes para problemas de esas dimensiones no pueden hallarse por medio de medidas aisladas de Estados individuales; sólo pueden encontrarse dentro del marco de un fuerte organismo mundial. La diplomacia bilateral no puede reemplazar a la multilateral. Las consecuencias de las crisis y los problemas

son sentidas prácticamente por todos. Su solución solamente podrá ser lograda mediante la cooperación. La complejidad y naturaleza de los problemas han aumentado la dependencia mutua entre todas las naciones. Esta interdependencia abarca todos los elementos vitales para el esfuerzo por crear un futuro razonable. Los problemas comunes exigen soluciones comunes. Una Organización de las Naciones Unidas mundial, con todas sus fallas y ventajas, es lo único que puede satisfacer estos requisitos.

151. Sin un sistema internacional que dé posibilidades equitativas a todas las naciones para que puedan mantener sus intereses, en colaboración o separadamente, se crearía una anarquía internacional dentro de la cual sólo podrían defenderse los Estados más fuertes, los más ricos y los más brutales. Por lo tanto, especialmente para las pequeñas naciones, no hay otra alternativa que las Naciones Unidas. Dentro del marco de esta Organización, los pequeños Estados logran, por coordinación y solidaridad, una fuerza colectiva que contrarresta la debilidad de cada nación considerada individualmente.

152. Suecia apoyó positivamente, en años anteriores, los esfuerzos realizados para convertir a las Naciones Unidas en una Organización realmente universal. A este respecto se ha logrado un éxito importante. Lo hicimos por creer firmemente que la solución de los problemas mundiales y el trabajo en pro de la paz requieren la participación de todos los Estados independientemente de sus políticas individuales. También nos parece profundamente sensato que cuando la comunidad internacional quiera ejercer presión sobre un gobierno pueda hacerlo dentro de la Organización mundial. Por lo tanto, nos ha parecido polo sensato y, aun contraproducente excluir a ningún gobierno de las Naciones Unidas o impedirle participar en sus trabajos. Cuando con ese fin se presentaron propuestas a los órganos que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, no tienen derecho a tomar ese tipo de decisiones, hemos reaccionado con firmeza.

153. Hebiéndose transformado en los últimos años en una Organización casi universal, las Naciones Unidas han logrado una posición central cada vez más indiscutible en materia de cooperación internacional y de la paz y la seguridad en el mundo.

154. Una tendencia cada vez más obvia de las Naciones Unidas, en especial desde hace pocos años, es la cooperación cada vez mayor y más amplia dentro de grupos de países que tienen intereses comunes fundamentales. Suecia acoge favorablemente esta evolución. Esos diversos agrupamientos tienen considerables ventajas prácticas en una organización que tiene tantos Miembros como las Naciones Unidas. También eso contribuye a clarificar rápidamente cuáles son los problemas más importantes dentro de cada bloque separado de negociaciones. Además, estos agrupamientos pueden constituir un marco apropiado para elaborar posiciones comunes y fortalecerlas.

155. Sin embargo, se corre el riesgo de que se profundicen y acentúen las controversias sin motivos verdaderos. Una posición que se asume es difícil de abandonar o cambiar aunque razones políticas y prácticas lo aconsejen. Para contrarrestar estos efectos negativos, opinamos que los Estados Miembros y los grupos de Estados deberían utilizar más las posibilidades que existen de consultar con otros Miembros o grupos de miembros.

156. Tendría especial valor iniciar consultas extraoficiales en una etapa temprana, antes de que se hayan tomado posiciones definitivas. De esta manera podrían eliminarse confrontaciones innecesarias y disminuir muchos conflictos de intereses. La delegación sueca estima que la frustración y el desencanto han sido a veces resultado de decisiones que, mediante ajustes, hubieran podido tener una mayor aceptación general. Creemos que si las metas de los Estados Miembros son claras, las concesiones menores a otros grupos de intereses pocas veces les parecerán una pérdida de intereses esenciales. Las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas sobre la base de un entendimiento amplio adquirirían naturalmente una mayor autoridad e importancia si considerables minorías no las vieran ya con amargura. También creemos que si se utilizan en mayor medida las consultas y las informaciones por adelantado, podría crearse un mejor clima psicológico en la Organización. Esto satisfaría la necesidad de encontrar soluciones basadas en la comprensión de la interdependencia entre las naciones, con la que nos harán enfrentar los problemas internacionales de la actualidad y del futuro.

157. Los acontecimientos durante los últimos tres años han demostrado que los Estados Miembros desean dar una creciente responsabilidad a las Naciones Unidas. Para que la Organización pueda asumir esa responsabilidad sus mecanismos deben funcionar adecuadamente. En nuestra opinión, la Carta es el elemento central en todo el sistema de las Naciones Unidas y sus posibilidades de ninguna manera se han agotado. Creemos que no es por cambios en la Carta sino por su mejor aplicación que las muchas naciones pequeñas podrán mantener sus intereses con más eficacia. En el curso de los años, hemos presenciado una serie de intentos de aplicar e interpretar la Carta en una forma que Suecia considera difícil asociar con el espíritu y la letra de la Carta. Algunas veces, esto se ha hecho para utilizar mayorías temporalmente disponibles; pero esto no nos ha convencido de que sea correcto dejar de lado la Carta. Suecia cree que, como Estados Miembros, debemos, en cambio, hacer todo lo que podamos para mantener el valor de la Carta. La Carta, y lo que dice sobre la forma en que deben tomarse las decisiones, es a la larga la mejor garantía para los pequeños Estados de poder defender sus intereses.

158. La Carta da a los diferentes pequeños Estados la posibilidad de ejercer juntos considerable influencia en importantes cuestiones internacionales. Esto no sería posible si las decisiones se tomaran solamente sobre la base del poder. Son las pequeñas naciones y no las grandes Potencias las que han de ganar más de una estricta aplicación de la Carta. En esta etapa, Suecia cree que la tarea más importante de todos los Estados Miembros es defender la Carta y sus principios aplicándolos tan correctamente como sea posible, de conformidad con su espíritu y su letra. Ese apoyo robustecido da la Carta contribuiría a aumentar el respeto internacional por las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, a fortalecer el papel de la Organización en lo que se refiere a la paz y la seguridad internacionales.

159. El riesgo de conflictos como resultado de diferencias fundamentales entre el este y el oeste está disminuyendo merced a la política de la distensión. Pero

restan otros conflictos, que pueden profundizarse a causa de la competencia por obtener los cada vez más escasos recursos de la Tierra y de los océanos. El riesgo de disputas de carácter grave va en aumento más bien que en disminución. La Carta ha dado al Consejo de Seguridad la responsabilidad decisiva en el tratamiento de esas crisis; pero, aún antes de que una disputa se haya convertido en una crisis, debiera ser posible poner en funcionamiento los mecanismos de la Carta para detener los conflictos y alentar las soluciones pacíficas.

160. En nuestra opinión, sería ahora más valioso prestar más atención a estas cuestiones, en parte para discutir y examinar los métodos nuevamente a la luz de los recientes acontecimientos, y en parte para aumentar la conciencia de su existencia entre los Estados Miembros. Por ello, Suecia ha acogido con agrado la iniciativa de Australia en este período de sesiones de la Asamblea General y ha tenido el placer de patrocinar un proyecto de resolución relativo a la solución pacífica de las controversias, que, si se adoptara, puede contribuir a vitalizar las actividades de construcción de la paz de las Naciones Unidas.

161. Finalmente, mi delegación quisiera destacar la importancia de utilizar todas las posibilidades de racionalizar los procedimientos de trabajo de nuestra Organización para lograr la máxima eficiencia en nuestras labores. Hace algunos años, el Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General⁵, bajo la hábil dirección del Sr. Otto Borch de Dinamarca, dedicó considerable energía e ingeniosidad a estos problemas. Sería conveniente recordar las recomendaciones a las que arribó ese organismo en nuestras tareas diarias. Quizás haya otros medios y arbitrios para acelerar nuestras deliberaciones y nuestros trabajos en esta Asamblea. Sería útil, por ejemplo, considerar la posibilidad de una temprana elección de las principales autoridades de cada período de sesiones de la Asamblea para facilitar la iniciación de consultas informales y otros trabajos preparatorios sobre los temas del programa, si es posible con bastante anticipación a la apertura oficial de cada período de sesiones. Así quizás podríamos evitar el acumulación de resoluciones que experimentamos actualmente en nuestras labores, particularmente en sus fases finales. Sólo si sometemos nuestros métodos y procedimientos de trabajo a un examen crítico podemos esperar mejorarlos y adaptarlos a las condiciones cambiantes y, por lo tanto, permitir que la Organización mundial enfrente sus cada vez más importantes tareas.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.

NOTAS

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa, documento A/8792.

² *Ibid.*, Sesiones Plenarias, 2086a. sesión, párr. 5.

³ *Ibid.*, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 1A (A/8401/Add.1), párr. 95.

⁴ *Ibid.*, vigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2184a. sesión, párrs. 76 a 82.

⁵ Para el informe del Comité Especial, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 26 (A/8426).